



Acta Constitutiva del Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública

FO-DRL-003

Versión: 03

Página 1 de 3



Los suscritos, todos mayores de edad, representantes de la Institución y de los Funcionarios o Servidores Públicos de (Dirección General de Pasaportes), hemos constituido el Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con el artículo 5 y 6 de la Resolución 09-2015 del Ministerio de Administración Pública y los Artículos 6 hasta 6.5.II de la Resolución 04-2007 contenida en el Reglamento 522-06 Sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de la República Dominicana.

a) Designación de los Representantes de la Institución.

Con fecha 21 de junio 2021, el Director General Lic. Néstor Julio Cruz Pichardo ha nombrado a los siguientes trabajadores como representantes de la Institución:

*Titulares*

Lic. Néstor Julio Cruz Pichardo, Director General

Licda. Karina Estrella, Directora de Recursos Humanos

Lic. Antony A. Encarnación, Dirección Administrativa

Lic. Héctor M. Guzmán, Dirección de Planificación

Lic. Ariel U. Manzanillo, Dirección de Comunicaciones

b) Elección de los Representantes de los Funcionarios o Servidores Públicos.

Elegidos por votación de los trabajadores  Designados por la Asociación de Servidores Públicos

DOCUMENTO CONTROLADO  
SGC - MAP

	<b>Acta Constitutiva del Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública</b>	<b>FO-DRL-003</b>
		<b>Versión: 03</b>
		Página 2 de 3

*Titulares*

Sr. Pascual Feliz Feliz, Asociación de Servidores Públicos

Lic. Carlos M. Heredia, Jurídica

Coronel Edward Mathew, Departamento de Seguridad

Sr. José R. Hiciano, Servicios Generales

Dra. Euddys Rodriguez, Unidad Medica


c) Compromisos.

En lo adelante, nuestro Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo será responsable de impulsar la formulación, desarrollo e implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública (SISTAP), cumpliendo con las funciones y deberes descritas en la Resolución 113/2011, modificada por la Resolución No. 09-2015 del Ministerio de Administración Pública y el art. 6.5 del Reglamento 522-06, sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de la República Dominicana.

d) Reuniones y reportes.

Este Comité Mixto se reunirá por lo menos una vez al mes y reportará a la Dirección de Relaciones Laborales del MAP, los planes, memorias, resultados de inspecciones preventivas, reportes de accidentes con la respectiva investigación, así como las actividades de promoción y formación que se realicen en la implantación del SISTAP.

A los 21 días del mes de Junio del 2021

  
 \_\_\_\_\_  
 Presidente

  
 \_\_\_\_\_  
 Secretario

DOCUMENTO CONTROLADO  
 SGC - MAP



Acta Constitutiva del Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública

FO-DRL-003

Versión: 03

Página 3 de 3

Miembro

Miembro

Miembro

Miembro

Miembro

Miembro

José R.

Miembro

Miembro

Asesor Técnico